



AVISO No. 286 DE FECHA 01 DE octubre DE 2021

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculta a **YUMA CONCESIONARIA S.A. En Reorganización** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización.

#### HACE SABER

Que el día 21 de septiembre de 2021, se libró oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-106062, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión RUTA DEL SOL SECTOR 3, Tramo 4, cuyo contenido es el siguiente:

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021

YC-CRT-106062  
Página 1 de 3

Señor:  
**JOSÉ HILARIO CASTRO LÓPEZ**  
**HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ HILARIO CASTRO LÓPEZ**  
LAS DELICIAS  
PR 92 + 124,25 (I) AL PR 92 + 162,57 (I)  
Zona Bananera - Magdalena

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra YC-CRT-96545 del 25 de enero de 2021 por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregar del predio denominado "LAS DELICIAS" con cédula catastral N° 000200010006000 y matrícula inmobiliaria No. 222- 19848, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga-Magdalena, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 4NIA1920. Por tal razón YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, expidió la Oferta Formal de Compra YC-CRT-96545 del 25 de enero de 2021. Ahora bien, conforme el estudio de títulos realizado se evidenció que el propietario es el señor JOSÉ HILARIO CASTRO LÓPEZ, por tanto, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, es menester dirigir y notificar la oferta formal de compra al titular inscrito. En consecuencia, se emite el presente Alcance a la Oferta Formal de Compra incluyendo al señor JOSÉ HILARIO CASTRO LÓPEZ, en su calidad de propietario.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 4NIA1920, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO COMA SIETE METROS CUADRADOS (1.158,07 m<sup>2</sup>), junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre el PR 92+124,25 (I) AL PR 92 + 162,57 (I).

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario

 Oficina de Atención al Usuario: P# 8 + 102 612 1017. Cúmbala Socorro hasta el 2do Colegio, en los pasos de Puente Maso. La Loma, C.D. del 6 de Agosto de 1954. Horario de atención: lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

 Oficina de Atención al Usuario: Muelle Real con las oficinas del AJO del proyecto.

 Botones Simulados: Ubicados en los 24 municipios de Municipalidades de Argelia, Nueva Granada, Italo y en las Inspecciones de Policía de Chingandó, El Paso, Socorro, Mariategui y Corozal.

Síguenos en twitter:

 @rutadelosoltram3

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021

YC-CRT-106062

Página 2 de 3

El valor del Alcance a la oferta es la suma de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$101.884.190,30)**, discriminado conforme al informe de Avalúo 4NIA1920 que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la LONJA REGIÓN CENTRAL en fecha 13 de octubre de 2020, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

1.9. RESULTADOS DEL AVALUO 4NIA1920				
<b>CONSTRUCCIONES REQUERIDAS</b>				
DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
CONSTRUCCION 1	120,64	m2	\$ 306.750	\$ 37.001.165,00
CONSTRUCCION 2	33	m2	\$ 128.620	\$ 4.259.200,00
<b>SUBTOTAL CONSTRUCCIONES REQUERIDAS</b>				<b>\$ 41.260.465,00</b>
<b>ANEXOS REQUERIDOS</b>				
DESCRIPCIÓN ANEXOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
M1. CERCO	38,78	m	\$ 9.050	\$ 352.510,20
M2. CERCO	25,41	m	\$ 6.940	\$ 176.565,40
M3. ENRAMADA	33,06	m2	\$ 62.700	\$ 2.064.062,00
M4. ENRAMADA	27,70	m2	\$ 176.040	\$ 4.890.311,20
M5. ENRAMADA	52,26	m2	\$ 60.810	\$ 3.161.730,60
M6. LEVANTE	14,79	m2	\$ 186.270	\$ 2.754.049,50
M7. POZO	1,00	und	\$ 9.201.730	\$ 9.201.730,00
M8. ALBERCA	1,00	und	\$ 718.050	\$ 718.050,00
M9. VALLA	1,00	und	\$ 1.476.480	\$ 1.476.480,00
M10. SISTEMA	1,00	und	\$ 809.440	\$ 809.440,00
<b>SUBTOTAL ANEXOS REQUERIDOS</b>				<b>\$ 19.745.449,90</b>
<b>ESPECIES REQUERIDAS</b>				
VARIEDAD / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL	
ESPECIES REQUERIDAS	2	GLB	\$ 3.438.300,00	
<b>SUBTOTAL ESPECIES REQUERIDAS</b>			<b>\$ 3.438.300,00</b>	
<b>TERRENO REQUERIDO</b>				
TERRENO	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UTILIZADO	VR. TOTAL
valor comercial del terreno (m2)	1156,87	m2	\$ 26.000	\$ 30.109.620,00
<b>TOTAL TERRENO REQUERIDO</b>				<b>\$ 30.109.620,00</b>
<b>TOTAL AVALUO</b>				
			<b>%</b>	<b>101.884.190,30</b>

**VALOR EN LETRAS: CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS MIL Y TRES.**

  
INGENIERO OSCAR MAURICIO GIRALDO  
Avalúo  
NIT: 200.966.802-97

  
INGENIERO OSCAR MAURICIO GIRALDO  
Comité de Avalúo

  
INGENIERO OSCAR MAURICIO GIRALDO  
Representante Legal

FECHA AVALUO: OCTUBRE 13 DE 2020

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**  
Código electrónico: atencion.usuario@945566.com.co  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario

 Oficina de Atención al Usuario: PBX 24 500 60 9517, Línea Socorro hacia el 018000, en los centros de Punto Más, La Loma, O'Donnell y Avenida de los Insusurios de la ciudad de Bogotá y en los centros de atención al usuario de las ciudades de Bogotá y Cali.

 Oficina de Atención al Usuario Móvil: Responde las emergencias del AAO del proyecto.

 Señales Sonoras: Ubicadas en los departamentos Municipales de Bogotá, Nueva Granada, Itagüé y en las Superintencias de Pereira de Chuquiaguá, El Valle, Neceña, Mariquerán y Corinto.

Síguenos en Twitter:  
 @rutodelsoltram3

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021

YC-CRT-106062  
Página 3 de 3

A partir de la comunicación del presente Alcance a la Oferta de Compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria, lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficina de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3.5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, Ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Fecha: 2021.09.21  
08:00:13 -05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Representante Legal  
YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Elaboró: Lizeth Carolina Valencia - MPM Abogados S.A.S  
Revisó: Carlos Eduardo Puerto Hurtado - MPM Abogados S.A.S  
Revisó y aprobó: CRH

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario

 Oficina de Atención al Usuario: P.O. Box 500, Ruta 4017, Ciudad Bolívar, Bogotá, D.C. o en los centros de Puerto Plata, La Loma, El Dorado, Valencia de la Cruz.  
Horario de atención: lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

 Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recibirá las solicitudes del AD del proyecto.

 Centros de Atención al Usuario en los Alcaldíaes Municipales de Bogotá, Nueva Granada, Itagüé y en las Inspecciones de Policía de Ciénega, El Peñol, Bosconia, Mariquita y Corral.

Síguenos en twitter:  
 [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)



El presente Aviso, se remite al predio denominado **LAS DELICIAS**, ubicado en la vereda La Aguja, Municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena, dirección conocida del señor **JOSE HILARIO CASTRO LOPEZ – HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE HILARIO CASTRO LOPEZ**, con el fin de notificar el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-106062 de fecha 21 de septiembre de 2021, a quien se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT-106063 de fecha 21 de septiembre de 2021, la cual fue enviada mediante la empresa de correos **INTERRAPIDISIMO**, con el siguiente número de guía **700061963334**, dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, con fecha 28 de septiembre de 2021. El mencionado propietario no se presentó a notificarse del Alcance de la Oferta Formal de Compra y ante la imposibilidad de notificarla personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,

**GUILLERMO**

**OSVALDO**

**DIAZ**

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**

**Representante Legal**

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.

Firmado digitalmente

por GUILLERMO

OSVALDO DIAZ

Fecha: 2021.10.01

16:12:36 -05'00'



# PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A  
NIT: 800251569-7

No.700062251915

Fecha y Hora de Admisión: 02/10/2021 09:55  
Tiempo estimado de entrega: 06/10/2021 18:00  
Guía de Transporte Servicio: Mensajería

DESTINO Cod. postal:

**ZONA BANANERA\MAGD\COL**

ZONA LIBERADA	
DOCUMENTO	CARGA

**NÚMERO DE GUÍA**  
PARA SEGUIMIENTO  
700062251915



Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar  
**\$ 0**

**Remite:**  
YUMA CONCESIONARIA SA  
CC 5461551 / Tel: 3014462521  
CIENAGA\MAGD\COL

Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidisimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales.

**FIRMA**

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00  
Dice Contener:DOCUMENTO

Valor Flete: \$ 7.200,00  
Valor sobre flete: \$ 300,00  
Valor otros conceptos: \$ 0,00  
Vir Imp. otros concep: \$ 0,00  
Forma de pago: CONTADO

**Valor total: \$ 7.500,00**

**PARA: JOSE HILARIO CASTRO LOPEZ HEREDEROS INDETERMINAD**  
PR 92- 124.25 I AL PR 92 -162.57 I PREDIO LAS DELICIAS  
3000000000/  
RECIBIDO POR:

CC 300000000

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:			
1-Entrega Exitosa	3-Dirección errada	5-Rehusado	5-otros
2-Desconocido	4-No Reclamo	6-No Reside	
No. Gestión	Fecha 1er Intento de Entrega:		
	DÍA	MES	AÑO HORA
No. Gestión	Fecha 2do Intento de Entrega:		
	DÍA	MES	AÑO HORA

*Masalecaba*  
Observaciones: NOT. DEL AVISO 286 DEL ALLANCE DE LA OFERTA FORMAL  
*NO 39032721*

Mensajero:

88b7d50-6ac6-45b0-931c-b2d7d51fc2b1 GLO-GLO-R-03 No:700062251915 1371/cienaga.magd.cola



## CERTIFICADO DE ENTREGA

INTERRAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

NUMERO DE ENVIO:	700062251915
CIUDAD DE ORIGEN:	CIENAGA/MAGDALENA
CIUDAD DESTINO:	ZONA BANANERA/MAGDALENA
FECHA:	02/10/2021
REMITENTE:	YUMA CONCESIONARIA SA
DIRECCIÓN DEL REMITENTE:	CIENAGA/MAGDALENA
TELÉFONO DEL REMITENTE:	0
<b>DATOS DEL DESTINATARIO</b>	
DESTINATARIO:	JOSE HILARIO CASTRO LOPEZ HEREDEROS DETERMINADOS
DIRECCIÓN DEL DESTINATARIO:	PR 92-124.25   AL PR 92 -162.57   PREDIO LAS DELICIAS
TELÉFONO	0
CONTENIDO	DOCUMENTO
OBSERVACIÓN:	



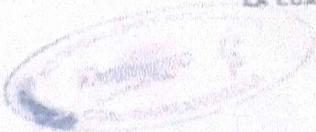
ENTREGADO A	FIRMA
IDENTIFICACION	39032721
FECHA Y HORA DE ENTREGA	02/10/2021
ENTREGADO POR	SILVA
FECHA DE EXPEDICIÓN	04/10/2021



Certificado por,

PASION SUAREZ JAVIER ANTONIO

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR, LA CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE NUESTRA EMPRESA POR DISPOSICION DE LA DIAN. GL1-R-34



Centro Nacional de Logística  
Carrera 30 No. 7 - 45 PBX. 560 5000 Fax. 562 5000  
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C., Colombia

QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACIÓN SE PROCEDE A PUBLICAR EL AVISO No. 286 SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TERMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A NOTIFICAR POR AVISO LA ADVERTENCIA QUE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PAGINA WEB, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

#### CONSTANCIA DE FIJACION.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TIEMPO DE CINCO (5) DIAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PAGINA WEB DEL CONCESIONARIO [www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co) Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A. UBICADA EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA-COPEY CESAR, EL DIA 05 de octubre de 2021 A LA HORA 8:00 AM.

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Firmado digitalmente por  
GUILLERMO OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2021.10.01 16:13:12  
-05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**  
Representante Legal  
Cédula de extranjería No. 962397  
YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 11 de octubre de 2021 SIENDO LAS 5:30 PM.

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Firmado digitalmente por  
GUILLERMO OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2021.10.11 15:45:22  
-05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**  
Representante Legal  
Cédula de extranjería No. 962397  
YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura